

13. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

EVALUACIONES ORDINARIAS: La nota numérica de cada evaluación se deduce de tres ámbitos con tres calificaciones: Conceptual, Actitudinal y Procedimental. Estas tres calificaciones numéricas oscilarán entre el 0 y el 10, podrán contener un decimal y ponderarán atendiendo a los siguientes criterios y porcentajes:

- **CONCEPTUAL (20%):** Se obtendrá del promedio entre la nota media de la media de los exámenes realizados y la nota media de los trabajos presentados durante el periodo de la evaluación.
 - Con carácter general, en caso de que algún alumno no asista a un examen teórico (justificadamente o no), este perderá el derecho a realizarlo en otras fechas. Si la falta de asistencia al examen está debidamente justificada el vacío que produzca esa nota no será contemplado en la obtención de la nota media de los exámenes, obteniendo de ese modo la media de las notas resto de los exámenes. Si la falta de asistencia no se justifica la calificación del examen será de 0.
 - Dentro de la nota conceptual se podrán tener en cuenta la calificación media de los ejercicios/láminas/trabajos, por ser necesaria la utilización intelectual de conceptos para la ejecución de los mismos. Sin embargo este criterio no es de obligatoria aplicación y únicamente se aplicará dependiendo de las características de los grupos y si el docente lo estima oportuno.
- **PROCEDIMENTAL (60%):** Se obtendrá de la media de los ejercicios / láminas / trabajos planteados en clase pudiendo la impuntualidad en la presentación o la falta de materiales en clase alterar negativamente la media en este apartado.
 - La nota de cada uno de los trabajos presentados oscilará entre 1 y 10, pero en caso de no presentar un trabajo o lámina la nota será 0.
 - La no presentación de una sola lámina o trabajo de entre las láminas o trabajos propuestos en cada evaluación implicará el suspenso en la evaluación. Para ello, en ese caso, la nota actitudinal no podrá superar el 4. Tampoco la nota procedimental.
 - Para una lámina no presentada de entre todas las láminas propuestas de cada evaluación, la nota procedimental será de 4, para dos láminas no presentadas será de 3, para tres láminas no presentadas la nota será de 2 y así sucesivamente hasta el 0. Si existe una justificación por escrito por parte de las personas tutoras legales este criterio podrá ser omitido para la calificación.
 - El alumnado tiene la obligación de custodiar todas las láminas o trabajos corregidos y calificados mientras dure el curso lectivo y como mínimo hasta la entrega de las notas de la evaluación final. De no conservar alguna de las láminas o trabajos ya calificados el trabajo podrá, en caso de dudas, ser considerado como no presentado.
- **ACTITUDINAL (20%):** Será observada en el día a día dentro del aula. A lo largo de la evaluación se tomarán una o dos calificaciones actitudinales que harán media entre sí para obtener la nota actitudinal. Formará parte de esta nota la calificación con puntos positivos o negativos por presentación de trabajos, el comportamiento y el interés mostrado durante la evaluación, la puntualidad en las presentaciones, traer el material requerido para el desarrollo de los trabajos, la asistencia y el interés.
 - La no presentación de una sola lámina o trabajo de entre las láminas o trabajos propuestos en cada evaluación implicará el suspenso en la evaluación.

La nota de la **evaluación final** se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones numéricas de las 3 evaluaciones.

Evaluaciones anteriores suspendidas, primera o segunda evaluación, podrán ser recuperadas en periodos evaluables posteriores, segunda o tercera evaluación, presentando los trabajos causantes del suspenso en la evaluación.

Si el suspenso es causado por notas excesivamente bajas, en exámenes o trabajos, el alumnado con evaluaciones anteriores suspendidas en ningún caso no podrá someterse a otro examen conceptual, sin embargo sí podrá subir nota en láminas con notas bajas o suspensas, repitiéndolas, para incrementar su puntuación en la nota procedimental (y conceptual si es el caso).

13.1.EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES

La nota de la evaluación de alumnos con la EPVA de 3º de eso pendiente provendrá de la nota obtenida en los los trabajos propuestos para realizar entre septiembre y febrero.

Si el alumno no presenta los trabajos propuestos podrá presentarse a un examen teórico práctico.

Para aprobar la asignatura de EPVA, suspendida en cursos lectivos anteriores, habiendo promocionado el alumno o alumna, se planteará una fecha límite de presentación de los trabajos propuestos. Esta fecha límite de presentación será coincidente con la convocatoria a un examen con contenidos teórico-prácticos sobre la asignatura. Esta fecha será posterior a la segunda evaluación del presente curso. A dicho examen el alumno deberá presentarse con el material oportuno de la asignatura.

Si el alumnado con la materia suspensa aprueba las dos primeras evaluaciones de una materia adscrita al departamento de cursos posteriores, como pudiera ser “Expresión Artística” o “Taller de ampliación de Dibujo Técnico” en 4º de ESO, el departamento podrá convalidar el aprobado de la EPVA de 3º de ESO, de modo que el alumno o alumna quede exenta de presentar los trabajos propuestos o de presentarse al examen.

En el lugar y momento del examen el alumnado podrá presentar los trabajos propuestos, todos ellos identificados con nombre, apellidos y curso y grupo actual del alumno o alumna en una carpeta o funda.

- El examen será de carácter teórico-práctico y versará sobre los contenidos que se plantean en las propuestas pedagógicas del departamento así como en la normativa estatal y autonómica vigentes.

Se hará llegar un documento al alumnado con la materia pendiente con la finalidad de aportar las instrucciones oportunas y necesarias para realizar los trabajos y presentarse al examen, así como para orientales sobre los contenidos mínimos a preparar para el examen o resolver los trabajos.

No serán admitidos trabajos ya corregidos y calificados durante las evaluaciones ordinarias del curso anterior. Los trabajos no serán considerados como entregados a no ser que sean entregados presencialmente y en mano a un profesor del departamento, en el lugar y momento determinados por los órganos correspondientes del centro educativo. Los trabajos podrán ser presentados con anterioridad a la fecha límite, pero siempre bajo las condiciones expuestas: identificados con nombre, apellidos y curso y grupo actual del alumno o alumna en una carpeta o funda.

La nota promedio de los trabajos provendrá de la media aritmética de todos ellos, contando como un 0 cada trabajo no presentado. Aprobando mediante el examen, como mediante los trabajos, como con el aprobado mediante la convalidación, en caso de obtener una nota superior o igual a 5 los alumnos verán restringida su calificación al 5.